



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-34-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Viernes 10 de Enero de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2020-63175668- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INGENIERO AMBIENTAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 y N° 1254 del 15 de mayo de 2018 y sus modificatorias (N° 1559 del 13 de mayo de 2021), el Expediente EX-2020-63175668- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO AMBIENTAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, Escuela de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 46/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 y sus modificatorias (N° 1559 del 13 de mayo de 2021) se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley citada el título de INGENIERO AMBIENTAL.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO AMBIENTAL son las aprobadas en Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1254 del 15 de mayo de 2018.

Que conforme a lo previsto en los artículos 43 inc. b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto

Nº 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión Nº 589 del 22 de mayo de 2023 dictaminó favorablemente al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se establecen compromisos para la implementación de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos Nº 8/23 y Nº 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y el Decreto Nº 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar el reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de INGENIERO AMBIENTAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, Escuela de Ingeniería, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-42054219-APN-DNGU#ME) de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 589 del 22 de mayo de 2023 con la vigencia prevista en el artículo 4 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para el título de INGENIERO AMBIENTAL reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-42057540-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial provvisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE deberá desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante lo dictaminado en su Sesión N° 589 del 22 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.01.10 19:09:46 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, Escuela de Ingeniería**  
**TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>							
02-001	Análisis y Producción del Discurso	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
01-006	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	10	160	-	Presencial	
02-003	Universidad, Ciencia y Sociedad	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02-004	Problemática Regional	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
00-01	Electiva	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	1 *
06-010	Química General para Ingenieros	Cuatrimestral	8	128	02-001/01-006/0 2-003/02-004	Presencial	
01-005	Álgebra y Geometría Analítica	Cuatrimestral	10	160	02-001/01-006/0 2-003/02-004	Presencial	
01-007	Física I	Cuatrimestral	8	128	02-001/01-006/0 2-003/02-004	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>							
07-092	Fundamentos de Informática B	Cuatrimestral	4	64	01-005	Presencial	
06-011	Química Inorgánica para Ingenieros	Cuatrimestral	8	128	06-010	Presencial	
01-008	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	8	128	01-005	Presencial	
05-034	Sistemas de Representación B	Cuatrimestral	4	64	01-005	Presencial	
01-009	Física II	Cuatrimestral	10	160	01-007/01-008	Presencial	
05-035	Termodinámica de Procesos	Cuatrimestral	8	128	06-010/01-007/0 7-092/01-008	Presencial	
06-012	Fundamentos de Química Orgánica	Cuatrimestral	8	128	06-011	Presencial	
<b>TERCER AÑO</b>							
05-002	Fenómenos de Transporte	Cuatrimestral	8	128	05-035	Presencial	
05-036	Balances de Masa y Energía	Cuatrimestral	6	96	05-035	Presencial	
01-014	Cálculo Numérico	Cuatrimestral	6	96	07-092/01-008	Presencial	
05-047	Fisicoquímica B	Cuatrimestral	4	64	05-035	Presencial	
05-003	Operaciones Unitarias I	Cuatrimestral	8	128	05-002/05-036/0 1-014	Presencial	
06-013	Química Analítica Instrumental	Cuatrimestral	8	128	06-012	Presencial	
05-037	Seguridad en el Trabajo y Gestión Ambiental	Cuatrimestral	4	64	06-012/05-036	Presencial	
01-028	Probabilidad y Control Estadístico de Procesos	Cuatrimestral	6	96	01-008/05-036	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

#### CUARTO AÑO

05-006	Operaciones Unitarias II	Cuatrimestral	8	128	05-047/05-003	Presencial	
05-038	Toxicología Ambiental	Cuatrimestral	4	64	06-012	Presencial	
05-039	Ecología y Química Ambiental	Cuatrimestral	4	64	06-012	Presencial	
05-040	Hidrología e Hidráulica aplicadas	Cuatrimestral	4	64	05-003	Presencial	
05-041	Geología, Geomorfología y Suelos	Cuatrimestral	6	96	06-012	Presencial	
05-042	Contaminación Atmosférica	Cuatrimestral	6	96	05-006/05-038/0 5-039	Presencial	
05-043	Contaminación de Suelos	Cuatrimestral	6	96	05-038/05-039/0 5-040/05-041	Presencial	
05-044	Microbiología y Biotecnología	Cuatrimestral	6	96	05-047/06-013	Presencial	
05-045	Residuos Sólidos	Cuatrimestral	6	96	05-006/05-038/0 5-039	Presencial	

#### QUINTO AÑO

05-046	Proyecto Final de Ingeniería Ambiental A	Cuatrimestral	6	96	05-034/05-042/0 5-043/05-044/05-045	Presencial	
05-017	Organización Industrial	Cuatrimestral	4	64	01-028	Presencial	
09-011	Economía	Cuatrimestral	4	64	01-028	Presencial	
05-048	Principios de Ingeniería Sanitaria	Cuatrimestral	4	64	05-006/05-043/0 5-044	Presencial	
05-049	Gestión y Evaluación Ambiental	Cuatrimestral	4	64	05-042/05-043/0 5-045	Presencial	
05-050	Proyecto Final de Ingeniería Ambiental B	Cuatrimestral	8	128	05-046	Presencial	
02-056	Legislación y Ejercicio Profesional de la Ingeniería	Cuatrimestral	4	64	05-037/05-017	Presencial	
05-051	Evaluación de Proyectos	Cuatrimestral	4	64	05-046/09-011	Presencial	
00-036	Optativa A	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
00-037	Optativa B	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
05-012	Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	0	200	05-002/05-036	Presencial	2 *

#### OTROS REQUISITOS

Inglés I	---	0	-	-	---	3 *
Inglés II	---	0	-	-	---	4 *
Trabajo Social Obligatorio (TSO)	---	0	-	-	---	5 *

**TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 4168 HORAS**

## **MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

<b>Electiva:</b>
Tecnología Aplicada (07-071)
Teoría de Sistemas y Organización (07-032)
Metodología de las Ciencias Sociales (02-002)
Sociología (02-005)
Seminario sobre Gestión Pública (08-018)
Planificación Estratégica (08-019)
Seminario sobre Gestión Empresarial (08-006)
Marketing Estratégico (08-010)
Psicología Social y Prácticas de Intervención Comunitaria (02-043)
Nutrición y Dietoterapia (06-002)

### **OBSERVACIONES**

1 \* Se denomina asignatura electiva, aquella que el alumno puede seleccionar de un conjunto de asignaturas no vinculadas a la ingeniería ambiental, pero si a otras carreras que se dictan en la Universidad Nacional del Oeste. Dicho listado está determinado. Asimismo puede considerarse electiva una asignatura cursada en otras Universidades Nacionales o Extranjeras reconocidas y acreditadas, con la condición de no estar vinculada a la especialidad (Resolución CS. 89/2014).

2 \* Resolución Consejo Superior 42/2014. Está previsto un tiempo mínimo de 200 hs de Práctica Profesional en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos

concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

3 \* Se incluye dentro del plan de estudios dos pruebas de suficiencia de idioma. En el ciclo inicial se debe acreditar Nivel I de idioma Ingles de acuerdo a Resolución CS 57/2014.

4 \* Se incluye dentro del plan de estudios dos pruebas de suficiencia de idioma. En el ciclo superior se debe acreditar Nivel II de idioma Ingles de acuerdo a Resolución CS 57/2014.

5 \* Cumplir con el Trabajo Social Obligatorio (TSO) que desarrollará en el transcurso del tercer al quinto año, dentro del marco de un proyecto previamente aprobado por la Universidad, con una carga horaria no menor a 40 hs, según Resolución CS 45/2016.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-42054219-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de Abril de 2024

**Referencia:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE - INGENIERIA AMBIENTAL - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.24 15:34:59 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez  
Técnico Profesional  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.24 15:35:00 -03:00

## **ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, ESCUELA DE INGENIERÍA**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Educación 1254/2018, las actividades reservadas al título son:

1. Diseñar, calcular y proyectar instalaciones para:
  - a. tratamiento de efluentes
  - b. saneamiento ambiental
  - c. tratamiento, captación y abastecimiento de agua.
2. Dirigir y controlar la operación y mantenimiento de lo mencionado anteriormente.
3. Certificar el funcionamiento, condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.
4. Proyectar, dirigir y certificar lo referido a la higiene, seguridad y control de impacto ambiental en lo concerniente a su actividad profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-42057540-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de Abril de 2024

**Referencia:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE - INGENIERIA AMBIENTAL - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.24 15:40:11 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez  
Técnico Profesional  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación